

# D

---

## DOCUMENTO

**V.tb.** Actas policiales

Apostilla

Casación, Base legal de la sentencia recurrida: falta de ponderación de documentos

Comercio electrónico

Comunicación de documentos

Copias

Depósito de documentos en asuntos laborales

Documentos emanados del patrono

Fecha cierta

Impuesto sobre documentos

Libros de los comerciantes

Prueba

**Jur.**

### *Extraviado*

Los documentos probatorios depositados en primera instancia, que por un trámite administrativo inadecuado no estuvieron presentes al momento del tribunal fallar el asunto, deben ser ponderados y sometidos a contradicción por la Corte, en virtud del efecto devolutivo del recurso de apelación. Las partes no pueden sufrir las consecuencias del descuido en el manejo de los expedientes por parte de los empleados de los tribunales. No. 99, Seg., Oct. 2006, B.J. 1151.

*No pertinente al punto debatido*

El tribunal no está obligado a examinar un documento donde el empleador expresa que pagó un anticipo por concepto de participación en los beneficios y vacaciones, cuando no alega que realizó el pago, sino que limita su defensa a exigir que los beneficios sean calculados conforme al Art. 233 C.Tr. El examen de los jueces sobre los documentos depositados depende de que las partes discutan algún aspecto contenido en ellos. No. 34, Ter., Oct. 2009, B.J. 1187.